

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual de la
Junta Ejecutiva**

Roma, 17 - 20 de mayo de 1999

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/99/1

31 marzo 1999

ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio WEB del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

1. *Aprobación del programa*

De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 1999. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

2. *Nombramiento del Relator*

De conformidad con el Artículo XII del Reglamento, la Junta Ejecutiva podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

3. *Informes anuales*

a) Informe Anual de la Directora Ejecutiva para 1998

De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA, la Directora Ejecutiva presentará a la Junta, para su examen y aprobación, su Informe anual correspondiente a 1998, que se ha preparado en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

En dicho informe se señalan los aspectos más notables de las actividades de 1998, los principales problemas enfrentados y los progresos alcanzados en la realización de los objetivos estratégicos y la aplicación de la orientación en materia de política. Se incluye asimismo información sobre las actividades de socorro de urgencia.

Además, atendiendo a la petición de la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 1999, el Informe Anual de la Directora Ejecutiva incluye apéndices sobre la reforma de las Naciones Unidas, la aplicación de la Revisión trienal de la política, y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

b) Informe anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 1998

De conformidad con el Artículo VI.3 del Estatuto del PMA y el párrafo 29 del Anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se pide a la Junta que presente un informe anual al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y al Consejo de la FAO. La Directora Ejecutiva presentará un proyecto de informe sobre las actividades de la Junta en 1998, para que ésta lo examine y lo apruebe. Si lo estima oportuno, la Junta podrá adoptar dicho informe y transmitirlo al ECOSOC y al Consejo de la FAO.

4. *Asuntos de política*

a) La ayuda alimentaria y el desarrollo

En su primer período de sesiones ordinario de 1998, la Junta Ejecutiva decidió realizar un examen de política sobre la utilización de la ayuda alimentaria para el desarrollo. En su período de sesiones anual de 1998, la Junta convino además en que el proceso



de examen debía basarse en tres consultas, abiertas a todos los Miembros y los donantes. Como última etapa del proceso de examen, la Junta Ejecutiva debía examinar un documento de política elaborado conforme a las orientaciones surgidas de esas consultas. De conformidad con las decisiones mencionadas *supra*, se presentará a la Junta, para su examen y aprobación, un documento titulado, *La ayuda alimentaria, factor habilitador para el desarrollo: política y aplicación*.

b) Compromisos del PMA relativos a la mujer: examen de mitad de período de su aplicación

A raíz de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, el PMA adoptó sus Compromisos relativos a la mujer (1996-2001) con el fin de mejorar la calidad de la asistencia del PMA fomentando la equidad de género en la programación. Se realizó un examen de mitad de período para evaluar el estado de aplicación de dichos Compromisos. Se presenta a la Junta, para que lo examine, un resumen de las conclusiones y recomendaciones derivadas del examen.

5. *Asuntos financieros y presupuestarios*

a) Plan Estratégico y Financiero (2000–2003)

De conformidad con el Artículo VI.1 del Reglamento General, la Directora Ejecutiva someterá a la Junta el Plan Estratégico y Financiero (2000–2003) para su examen y aprobación.

El plan cuatrienal, que se elabora cada dos años sobre una base renovable, se compone de dos secciones. En la primera, el Plan Estratégico, se señalan las prioridades en cuanto a los aspectos operacionales y orgánicos del PMA para el período de planificación, de cuatro años de duración. En él se identifican los requisitos institucionales, las actividades y las posibles limitaciones concretas relacionadas con dichas prioridades. En la segunda sección, el Plan Financiero, se prevé la disponibilidad de recursos y los ingresos del PMA durante ese mismo período.

Con arreglo al Artículo XIV.4 del Estatuto y el Artículo 7.1 del Reglamento Financiero, la Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y al Comité de Finanzas de la FAO para que lo examinen. Las observaciones y recomendaciones que formulen al respecto se presentarán a la Junta a efectos de información.

b) Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998

La Junta dispondrá, a efectos de información, del informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 1998. El informe recoge información relativa a los gastos en operaciones, así como sobre el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 1998. La Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO, cuyas observaciones también se presentarán a la Junta a efectos de información.

c) Programa de Mejora de la Gestión Financiera (FMIP)

La Junta tendrá ante sí, para su examen y aprobación, una propuesta sobre el financiamiento del déficit del FMIP. En dicha propuesta se recomienda que los 10 millones de dólares de anticipo existentes en el Fondo General se conviertan en subvención, y se asignen otros 6,6 millones de dólares, aproximadamente, del Fondo para cubrir el déficit restante. La Directora Ejecutiva ha remitido el documento a la



CCAAP y al Comité de Finanzas de la FAO, y sus observaciones y recomendaciones al respecto también se presentarán a la Junta a efectos de información.

6. *Programa de evaluaciones: 1999–2000*

Al tratar este tema, la Junta dispondrá, a efectos de información, del Programa de evaluaciones del PMA para 1999-2000, en el cual se resume el enfoque adoptado por la Secretaría para realizar las evaluaciones durante el bienio. El programa de trabajo propuesto se inspirará, como hasta ahora, en las prioridades estratégicas del PMA en su conjunto y prestará especial atención, conforme a la tendencia en la utilización de los recursos del Programa, a las operaciones de socorro. Tomando en consideración las recomendaciones trascendentales del examen sobre la ayuda alimentaria y el desarrollo, también se dará prioridad al establecimiento de sistemas de seguimiento de las recomendaciones y de las lecciones aprendidas y la elaboración de orientaciones de evaluación para el personal sobre el terreno, así como a la preparación de programas de capacitación adecuados.

7. *Asuntos de organización y procedimiento*

La Junta dispondrá, para su examen y aprobación, del informe del Grupo de trabajo sobre la distribución de puestos establecido en 1998 para realizar el examen requerido en virtud de la resolución 50/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución 9/95 de la Conferencia de la FAO. En el informe se incluirá una resolución, adoptada por el ECOSOC el 25 de marzo de 1999, que se transmitirá a la Asamblea General para su adopción; y el anteproyecto de resolución paralelo y las enmiendas propuestas al Apéndice B del Estatuto del PMA para que, si lo estima oportuno, la Junta los ratifique y los remita al Consejo de la FAO, que a su vez los transmitirá a la Conferencia de la FAO.

8. *Asuntos administrativos y de gestión*

- a) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega (octubre de 1997—septiembre de 1998)

La Directora Ejecutiva presentará a la Junta, para su examen, un informe sobre las pérdidas de productos ocurridas después de la entrega en los países receptores.

- b) Composición del personal internacional del PMA—informe sobre las estadísticas del personal

La Junta tendrá ante sí, a efectos de información, una lista de todo el personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramientos de plazo fijo o continuo, clasificado por dependencias orgánicas de la Sede y por cada oficina del PMA en los distintos países y regiones, al 31 de enero de 1999. Además, el documento incorporará estadísticas sobre la nacionalidad y el sexo del personal, por grados, así como relativas a la representación de países económicamente desarrollados y en desarrollo.

- c) Informe sobre los locales comunes

La Junta dispondrá, a efectos de información y orientación, de un documento sobre la situación del Programa de Casas de las Naciones Unidas. El documento, que ha sido preparado conjuntamente por el PNUD, el FNUAP, el UNICEF y el PMA, se presentará a las respectivas juntas. En él se relatan la serie de medidas aplicadas hasta la fecha y se presenta el plan de acción propuesto para el próximo bienio.

9. *Otros asuntos*



Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.

10. *Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas*

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

